

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Pamplona, un mes. . 1,25 ptas.  
Fuera, trimestre. . 4 id.  
Ultramar, semestre 15 id.  
Extranjero, id. . 23 id.

Número suelto. . 5 céntimos.  
Id. atrasado. 15 id.

PAGO ADELANTADO



DIARIO CATÓLICO-FUERISTA

ANUNCIOS

En 1.ª plana . 1 peseta línea  
En 3.ª id. . 0,10 id. id.  
En 4.ª id., como esquelas, comunicados y reclamos, á precios convencionales.

Redacción y Administración  
MERCADERES 18

CONGRESO CATÓLICO DE TARRAGONA

REGLAMENTO

«Artículo 1.º El objeto del Congreso es defender los intereses de la Religión, los derechos de la Iglesia y del Pontificado, difundir la educación é instrucción cristianas, promover las obras de caridad y acordar los medios para la restauracion moral de la sociedad.

Art. 2.º Se prohíbe mezolarse dentro del Congreso en asuntos meramente políticos, entablar discusion sobre los mismos y tomar parte en las luchas de los partidos.

Art. 3.º El presidente será el Prelado de mayor jerarquía ó antigüedad que asistiere. Al mismo corresponde convocar las sesiones, dirigir la discusion, tomar la iniciativa en los asuntos que se traten y proponer los vicepresidentes que deban sustituirle.

Art. 4.º Para facilitar y dirigir de una manera provechosa los trabajos del Congreso y entender en lo que se refiere á su celebracion, se constituirá inmediatamente una Junta nombrada y presidida por el Revdmo. Prelado de la diócesis. Esta Junta designará las Comisiones que estime convenientes para su objeto, debiendo ser uno de sus primeros actos la publicacion del programa de materias, ó puntos que hayan de tratarse en el Congreso, distribuidos en secciones.

De las sesiones

Art. 5.º Las sesiones del Congreso serán públicas y privadas, y éstas generales y particulares.

Art. 6.º Las sesiones públicas serán cuatro, á más de la inaugural, y en ellas no se permitirá discusion alguna. En cada una se leerán ó pronunciarán dos discursos doctrinarios ó de fondo, y uno ó dos breves á modo de allocuciones. Con el fin de no prolongar el acto demasiado se concederán, como máximo de tiempo, cuarenta y cinco minutos para los primeros y veinte para los segundos.

Art. 7.º Todos estos discursos estarán á cargo de los oradores invitados por la presidencia de la Junta. Los temas sobre que versarán unos y otros se anunciarán oportunamente.

Art. 8.º Las sesiones privadas generales, á las que concurrirán todos los inscritos como sócios titulares, tendrán por objeto aprobar definitivamente las conclusiones votadas por cada seccion, y tomar otros acuerdos que la presidencia crea conveniente someter á la votacion del Congreso.

Art. 9.º Las sesiones particulares son las que celebran las secciones encargadas de discutir y votar las conclusiones que deban proponerse á la aprobacion definitiva del Congreso, y á ellas tendrán derecho de asistir los sócios que se hubieren inscrito para cada una de dichas secciones. Serán presididas por el Prelado que designe el presidente del Congreso, de acuerdo con la Junta, que nombrará tambien un vicepresidente y un secretario.

Art. 10. Los trabajos de las secciones, que forman la parte más importante del Congreso, versarán sobre los puntos ó temas que la Junta propondrá á su estudio y resolucion.

Art. 11. Los miembros titulares del Congreso que quieran escribir Memorias sobre los indicados temas, deberán presentarlas con su firma en la Secretaría de la Junta con un mes, por lo menos, de anticipacion al dia en que se inaugure el Congreso. En estos escritos debe procurarse la brevedad posible y formularse conclusiones prácticas sobre el punto de estudio que en ellos se examine, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Art. 12. La Junta nombrará una ponencia para cada seccion, que examinará las Memorias presentadas, y resumiéndolas formulará sobre cada tema la conclusion práctica que haya de discutirse, la cual se repartirá anticipadamente á los sócios inscritos en aquella seccion.

Art. 13. Abierta la sesion, informará la ponencia sobre las Memorias presentadas por el orden de temas, y propondrá, si así conviniere, la lectura íntegra ó parcial de las mismas, como antecedentes de la conclusion que ha de ser discutida y aprobada. Los sócios que crean oportuno modificar ó ampliar los términos en que esté formulada, presentarán su enmienda á la presidencia ó al secretario antes de abrirse la sesion, y si, oída la ponencia, insisten en defenderla, harán uso de la palabra con la vénia del presidente y por el orden con que la hubieren pedido.

Art. 14. Debiendo la discusion ser tran-

quila y encaminada al único fin que propone la Asamblea, se concederán diez minutos para emitir cada uno su dictámen, y cinco para la rectificacion. La ponencia tendrá el derecho y el cargo de hablar despues de cada discurso para contestar ó para encauzar la discusion. Si algun sócio se propusiera hacer un discurso más largo sobre alguno de los temas propuestos, deberá pedir permiso al presidente con veinticuatro horas de anticipacion, y obtenido, podrá usar de la palabra durante treinta minutos.

Art. 15. Declarado por el presidente que el punto está suficientemente discutido, y formulada en definitiva por la ponencia la conclusion que se propone, se procederá á la votacion de la misma, y resultando aceptada por mayoría de votos, quedará sometida á la aprobacion del Congreso, votándose definitivamente en sesion general.

Art. 16. La Junta se reserva el derecho de añadir algun otro tema y proponerle á la seccion respectiva, anunciándolo con el tiempo necesario para que pueda ser estudiado por los sócios. Igualmente se reserva el de aceptar algun trabajo importante aun de persona no inscrita como sócio, sobre puntos no contenidos en el programa, y someterlo al estudio de algunas de las secciones ó proponer á la presidencia su lectura en sesion pública.

Art. 17. Las Memorias enviadas á las secciones y aceptadas por la ponencia, serán luego publicadas en la Crónica del Congreso, cuando menos en extracto.

Art. 18. Todas las noches, mientras dure el Congreso, se reunirán los presidentes de seccion con el presidente y vicepresidente de la Asamblea, para darles cuenta de las discusiones y de todo lo referente á los acuerdos que se hubieren adoptado, y resolver sobre los que convenga proponer en lo sucesivo á las mismas secciones ó al Congreso en junta general. Cuando, á juicio del presidente, se hubiera de proceder á votacion para tomar algun acuerdo, así en las sesiones generales como particulares, se resolverá el asunto por mayoría de votos, y en caso de empate decidirá el presidente respectivo.

De los miembros del Congreso

Art. 19. Los miembros del Congreso son titulares ú honorarios. Los primeros son los que se inscriben para tomar parte en las sesiones, así particulares como generales, sujetándose á lo prescrito en este reglamento; tienen derecho á asistir á todas las sesiones, á emitir su sufragio en los asuntos que sea preciso resolver por votacion, á presentar en las sesiones particulares la enmienda ó proposicion que estimen fundada, prévio el aviso de que se habla en el art. 13, y á recibir la Crónica en que se publiquen los trabajos del Congreso.

Art. 20. Los miembros honorarios son los que se inscriben con la mira de proteger y auxiliar al Congreso con su influencia personal ó social, con donativos, suscripciones ó de cualquier otra manera que les sea posible. No toman parte activa en las discusiones, votaciones y trabajos científicos del Congreso; pero tienen derecho á asistir á las sesiones públicas y á recibir igualmente la Crónica mencionada.

Art. 21. Para ser miembro del Congreso debe pedirse anticipadamente la inscripcion á la Secretaría de la Junta por medio de los comisionados de cada diócesis, ó bien directamente remitiendo 10 pesetas, destinadas á sufragar los gastos del Congreso. En la peticion debe expresarse bajo cuál de las dos clases desea ser inscrito el aspirante, cuál es su nombre, apellidos y domicilio, y la seccion á que desea agregarse. Acordada la inscripcion, la Secretaría de la Junta remitirá al interesado el diploma respectivo, y le proporcionará oportunamente el billete personal é intransferible, cuya exhibicion es de todo punto necesaria para asistir á las sesiones.

Art. 22. La expresada Junta queda encargada de resolver las dudas y obviar las dificultades en los casos no previstos en este reglamento.

Tarragona 6 de Enero de 1894.—Imprimase.—EL ARZOBISPO.»

Es verdad

Ya las conocen nuestros lectores, pero conviene repetirlos para que no se olviden, ciertas declaraciones que *El Tiempo*, órgano del Sr. Silve-

la, ha hecho, con visos y señales claras de constituir á modo de interpretacion auténtica del pensamiento de tan distinguido hombre público. Y en verdad que esas declaraciones, entre las muchas verdades que con motivo de la cuestion foral pendiente van saliendo á luz, merecen lugar preeminente.

Porque dice *El Tiempo*, en un artículo intitulado: "Más sobre la cuestion foral", las siguientes notabilísimas palabras: "Provincias que aman los Códigos y leyes que las rigen como su propiedad y su honor, son un tesoro inapreciable y constituyen un valor nacional mucho más alto que otras para quienes variar la ley municipal y provincial y el Código civil entero, es una cuestion indiferente, que abandonan á lo que se nos antoje hacer ó decidir en Madrid."

Hay en estas palabras toda una filosofía política á la que no nos tenían acostumbrados los hombres públicos de España. Antes por el contrario, lo usual y corriente entre ellos era—y bien se echó de ver cuando el artículo 15 del Código civil (despues modificado) concitó la oposicion de los territorios provistos de legislacion especial—, ponderar á título de signo del más puro patriotismo, la inercia, la pasividad, la atonía que la sagacidad del señor Silvela estima sintoma característico de infimo valor nacional.

De suerte que el peligro para la nacionalidad, en vez de derivarse de quienes todo lo repelen en cuanto se opone á su naturaleza, ha de temerse de quienes lo aceptan y reciben todo. Ya era hora que esta verdad la reconociesen los políticos que, habituados á sortear las dificultades del momento, rara vez penetran hasta la entraña de las cuestiones.

La observacion de *El Tiempo* es verdad inconcusa que el entendimiento percibe en cuanto la oye formular. Claro es que la historia la confirma y escribe en cada una de sus páginas. Cuando la civilizacion romana, por ejemplo, hubo pasado su inmenso rodillo sobre los pueblos que formaban el imperio y se verificó el ideal de los uniformistas, hasta el punto de que los habitantes de Gades y los de Alesia entre sí no se diferenciaban sino es por sus caracteres físicos, y eran como la cera blanda que se marcaba con el cuño de todas las leyes de Roma, esclavos se durmieron á los pies del César y esclavos despertaron á las plantas del *Reichs* gótico ó franco. Por qué se habian de batir, si ya no tenían nada que les fuere castigo y suyo? En esas condiciones los pueblos, únicamente aspiran á la paz material bajo el cetro de cualquier tirano, nacional ó extranjero.

Los wascones que resistieron á los romanos y por ellos no se dejaron asimilar, son los únicos que á los bárbaros resistieron. Vinieron los árabes, y la poblacion románica, dócil y muelle como siempre, besó el alfange, y quienes pusieron la cruz en el puño de las espadas, fueron las tribus indómitas, y algunos de los vencedores de aquella, aún no degenerados del todo, reliquia de

la sangre goda, en Aragon, Asturias, Cataluña, Navarra y Vascongadas: las llanuras, á no ser por los montañeses, todavía hoy serian mahometanas.

*El Tiempo* afirma que al partido conservador le corresponde, en primer término, la defensa decidida, resuelta, de esos restos de la constitucion histórica y tradicional de España, y de cuantos sentimientos y energías en ellos viven.

Antójasenos que es este del señor Silvela sermon perdido, pero de escucharlo los suyos, en alguna proporcion, aunque ínfima, merecerian el nombre de conservadores; nombre que en justicia no pueden obtener hoy quienes cifran todo su empeño en aclimatar los desafueros de la revolucion anticristiana y exótica desatada sobre España.

Mientras ese dia de la conversion de los conservadores llega, y aunque no llegue, bueno es que se sepa, de boca de persona tan conspicua como es el Sr. Silvela, que los enemigos de nuestro régimen foral, son, al mismo tiempo, los peores enemigos de la nacionalidad española.

JUICIOS DE EXTRAÑOS

Haciéndose cargo del argumento que contra el carácter contractual de la ley de 1841 adujo, años há, el Sr. Cánovas, diciendo que esa ley tiene la misma forma que cualquier otra, sin que en ella se haga constar que es resultado ni expresion de un pacto, dice el Sr. Rivas en *El Movimiento Católico*:

«Este argumento, sin embargo, que el señor Cánovas del Castillo consideró decisivo, no invalida las razones en que Navarra se funda hoy para estimar atentatoria á su derecho la determinacion del Sr. Gamazo.

Si tan verdadero fuese el argumento como piensa el Sr. Cánovas, no habrían calificado varios gobiernos, en diferentes ocasiones, á la ley de 1841, de arreglo, de concierto, de convenio, de pacto. Verdad es que el Sr. Cánovas interpreta estos calificativos en el sentido de hábil y prudente política, de consideraciones y miramientos que debe guardar todo Gobierno cuando se trata de reformas importantes y trascendentales, y no ya en el sentido estricto de arreglo, convenio, concierto ó pacto que mutuamente obligue á Navarra y al Rey. El Estado, en suma, tuvo la atencion de oír á Navarra y de entenderse con ella antes de legislar, é! solo, como le pareció conveniente. Pero la salida, aunque ingeniosa, no deja de estar desprovista de sólido fundamento.

La ley de 1841 no se explica bien, atendiendo únicamente á los términos literales de su encabezamiento. Para descubrir la intencion del legislador, es preciso examinar varias cosas que á dicha ley precedieron, que la prepararon y que virtualmente la contenian. Harto lo entendió así el Sr. Sagasta en 1871, segun se desprende del Real decreto por él suscrito, que empezaba de esta manera: «El reconocimiento de los fueros... pactado en el convenio de Vergara, que las Cortes se apresuraron á reconocer despues...» O cuando decia: «Pactóse en aquella ley (la del 41)...» Que para simple cortesía ó prudencia política, como quiere Cánovas, es demasiado decir.»

A esto añade, entre otras consideraciones:

«Es indudable que la ley de 1841, cuanto

á su carácter de concertada ó paccionada, se deriva del convenio de Vergara, como éste se deriva, no sólo de la voluntad de algunos hombres, sino de la corriente poderosa de los sucesos.»

«Lo convenido en Vergara es claro que había de prevalecer en las Cortes y que la Corona lo había de sancionar. Por eso el Gobierno, una vez promulgada la ley de 25 de Octubre de 1839, y pensase como pensara respecto de la soberanía de las Cortes con el Rey, entendió que era menester concertarse con Navarra sobre la modificación de los fueros. Navarra, á este fin invitada por el Gobierno, envió sus comisionados; con éstos se concertó verdadera y jurídicamente, y vino despues, como fidelísima expresión del pacto, la ley de 1841.

En vano quiso desconocer esta histórica preparación de la ley el señor Cánovas; en vano la desconoce ahora el señor ministro de Hacienda; los hechos hablan muy elocuentemente, y la estimación de Cortina, de Sagasta, de Prim y de otros Gobiernos en lo tocante á la existencia del pacto, ajústase del todo á los mencionados preliminares de la ley de 1841.»

\*\*\*

Del mismo artículo que los precedentes, forman parte estos otros párrafos:

«Otro argumento adujo el señor Cánovas contra la ley de 1841: el de la unidad constitucional.

Como las causas justas no necesitan parapetarse tras de la mentira ó la exageración, los fueristas deben declarar sin esfuerzo que, efectivamente, la unidad constitucional dominaba en el debate parlamentario sobre los fueros. Este principio era, lo dijo Cortina, el principio vital de la ley de 25 de Octubre de 1839; á tal principio sujetaba el Gobierno sus indiscutibles deseos de transacción y avenencia; ese principio, á los ojos del Gobierno, descolaba sobre todos, y á él había de acomodarse cuanto se pactara.

Pero la unidad constitucional se componía muy bien, á juicio del Gobierno y de las Cortes, con lo concertado en la ley de 1841. Dicha unidad «se salva» según el ministro de Gracia y Justicia de entonces, «habiendo un solo Rey para todas las provincias, un mismo poder legislativo, una representación nacional común». «La concesión de fueros que propone esta ley, decía el ministro de la Gobernación, Sr. Carramolino, gofende á la unidad constitucional? Claro es que no».

Excusamos citar otros textos, porque no son menester, y todos los instruidos en la materia los conocen de sobra.

Evidentemente, aquel Gobierno y aquellas Cortes subordinaban los fueros á la unidad constitucional; pero teniendo muy en cuenta el convenio de Vergara y sus naturales derivaciones, pusieron un empeño singular en que la ley de 1841 cupiese dentro de la unidad susodicha y estimaron que no existía la menor contradicción entre ambas cosas. Quedó pactada, pues, la ley del 41, sin que proceda ahora ni nunca alegar contra ella la unidad constitucional, muy pesada, aquilatada y dilucidada por aquellos legisladores».

## La política

El aquí el plan que tiene el Sr. Sagasta para el mes de Marzo.

En cuanto se reciban noticias definitivas de Marruecos, que se esperan el domingo ó el lunes, reunirá el Sr. Sagasta á los ministros en Consejo y se acordará la fecha de la apertura de Cortes para el 26 ó el 27 del mes próximo.

El Gobierno se presentará á las Cortes tal y como está constituido; vendrá el debate político; allí se liquidarán cuentas, y despues se hará la crisis.

No sabemos si estos cálculos estarán bien hechos, y si todos los ministros están decididamente conformes con el plan atribuido al señor Sagasta y explicado por el Sr. Puigerver.

El Sr. Sagasta, imitando á Gladstone, ha manifestado que en cuanto se reúnan las Cortes y termine el debate político, necesita descansar y marcharse al campo una larga temporada á reponer sus gastadas fuerzas, y todos han convenido en que esa expedición y ese descanso es muy justo y necesario para la vida del actual presidente del Consejo.

De suerte que el pacto está hecho: es un aplazamiento á fecha fija. Continuará todo como está; las cuestiones en que se fundaban las disidencias quedarán sin resolver por ahora, ó si alguna se resuelve será con honestas modificaciones que cubran aparentes susceptibilidades; y cuando ese plazo se cumpla, que será en Abril probablemente, Sagasta huirá

del mundanal ruido y se irá á gozar de la vida del campo.

«¿Quién será el heredero? Eso no se dice; pero deben saberlo los señores marqués de la Vega de Armijo y los ministros que entrarán en el nuevo Gabinete que haya de formarse. Los Sres. Gamazo y Maura no serán seguramente ministros de ese Gabinete.—(El Movimiento Católico.)

## AGRESION DE LOS RIFFEÑOS

Segun comunica á El Correo Español su corresponsal en Melilla, hace algunos dias salieron á pescar dos lanchas de esta plaza á muy corta distancia de ella por la costa y al alcance de nuestros fuegos: el bote *Canario*, con su patron Manuel Alcalá Gomez, y tres hombres más, y la *Buceta*, que dirige el patron Ramon Mena.

A tres millas de la plaza, entre la Sabanilla y Calablanca, empezaron su operación de pesca ambas embarcaciones; pero al poco rato se vieron sorprendidas por los moros, que desde la costa rompieron el fuego sobre ellas. A todo bagar la *Buceta*, y largando el aparejo el bote, pudieron ponerse en salvo, sin que afortunadamente las balas enemigas causaran otro daño que el de taladrar dos de ellas la vela del *Canario*.

Los patrones de ambas lanchas dieron conocimiento de lo ocurrido, y en el acto el general Macias dirigió al príncipe Muley Araaf una enérgica reclamación, á la que contestó el hermano del emperador prometiendo castigar severamente á los culpables.

Estos pertenecen á la kábila de Benisicar, una de las más próximas y levantiscas, en la que hoy ejerce su autoridad de bajá el rebelde Alf el Rubio; pero ni los autores del atentado fueron habidos, ni hasta la fecha se ha castigado á nadie. Con seguridad que esta nueva agresión quedará impune como otras tantas.

Y esto es lo grave, aparte de la gravedad del hecho mismo.

A estas noticias agrega el corresponsal la consideración siguiente:

«Que los moros andan á tiros con nosotros presente el príncipe, acompañado un ejército de 14.000 hombres y en Marruecos nuestro embajador tratando con el sultan del arreglo de estas cosas, revela bien á las claras el sentimiento que domina entre estos bárbaros y el espíritu de pez que les anima. Y si esto sucede hoy, ¿qué pasará mañana si el general Martinez Campos no ha recabado del sultan el castigo de estas kábilas, y quedan bajo la influencia que hoy les domina de superioridad y de triunfo?»

## ZABALZA

Bajo este epígrafe y del retrato de ese insigne artista navarro dice *El Liberal*:

«Cébase la muerte estos dias en nuestros más ilustres y populares músicos.

A la pérdida de Arrieta y de Barbieri hay que sumar la no menos dolorosa de Zabalza, acaecida ayer á las doce y media de la tarde.

El insigne profesor del Conservatorio hallábase aquejado desde hace algunos meses de una dolencia cruel, que tras de haberle imposibilitado por largo tiempo de consagrarse con la asiduidad de costumbre á sus habituales tareas, le ha llevado al sepulcro, despues de una agonía que dió comienzo dos horas antes de que el insigne maestro exhalara el último suspiro.

Desde el dia anterior había perdido Zabalza el conocimiento, y por lo tanto, es de creer que no se diera cuenta exacta del duro trance que le esperaba.

A los pocos instantes de su muerte, divulgóse la infausta nueva entre sus numerosos discípulos, que acudieron en masa al domicilio del finado, á consagrar al que fué su consejero y guía el último homenaje de respeto y consideración que les era dado tributarle.

La casa del muerto se vió visitada por inmenso gentío durante toda la tarde de ayer.

Nació Zabalza en 1835 en Iruya, provincia de Navarra, donde fué niño de coro y luego organista en extremo aprovechado y notable.

Despues pasó á Pamplona á completar su educación, y á la edad de quince años desempeñó la clase de solfeo y piano en un colegio de la ciudad de San Juan de Pie de Port, á cambio de la enseñanza general y de la manutención que dicho establecimiento le proporcionaba.

En 1855 vino á Madrid, donde para ganarse la subsistencia empezó á tocar el piano en el café de la Perla, con gran aplauso de los concurrentes todos.

Fué tambien músico mayor del 3.º de Ligeros y profesor elemental del Conservatorio, siendo nombrado al poco tiempo profesor de número, cargo que ya desempeñado hasta el dia.

En 1858 formó parte de la Sociedad de Cuartetos que dirige el Sr. Monasterio, y se hizo aplaudir extraordinariamente al sustituir, como pianista, al maestro Guelbenzu.

Escribió gran número de composiciones que fueron editadas en Madrid, en Paris y en Milan,

y que le dieron gran renombre como compositor distinguidísimo y como conocedor profundo de todos los secretos del arte.

Cuando Saint Saens estuvo entre nosotros quedó prendado de las obras didácticas de Zabalza, y las adquirió para estudiarlas con la detención requerida, dado su mérito indiscutible.

Tambien se hizo famoso como pianista delicadísimo y tierno, hasta el punto de que sus muchos admiradores llegaron á denominarle con justicia el Chopin español.

La última composición de Zabalza fué un *Capricho sobre motivos de El dúo de La Africana*, señalada con el número 218 de las obras de tan celebrado maestro.

\*\*\*

El cadáver, vestido de frac, con las insignias de caballero de la Orden de Carlos III, ha sido encerrado en sencilla caja de zinc, y el sepelio se verificará hoy, á las diez, desde la calle Ancha de San Bernardo núm. 4, morada del finado, á la Sacramental de San Justo, pasando por la Escuela Nacional de Música, donde sus discípulos colocarán coronas sobre el féretro.»

## DE TODAS PARTES

Dicen de San Sebastian que el martes se celebró en Fuenterrabía la solemne ceremonia de convertirse al Catolicismo Mr. Federico Delmas, de nacionalidad inglesa, protestante y de treinta y cinco años de edad.

Despues de haber hecho profesion de fe, de confesarse y de recibir el Sacramento del Bautismo, contrajo matrimonio con la señorita Modesta Goic echea.

Al acto religioso asistió numerosa concurrencia.

Las noticias que trae la prensa de la Habana sobre bandolerismo son gravísimas, y acusan un estado tal de perturbación en aquel país, que demanda remedios enérgicos y prontos.

En pueblos diferentes de la provincia de Sevilla el problema obrero llega á inquietar seriamente á los encargados del orden y de la seguridad individuales.

En Carrion de los Céspedes, en muchos pueblos del partido de Estepa y en otros del de Moron, los obreros que no tienen trabajo y que, por consiguiente, carecen de pan para sí y para sus familias, pueden contarse por centenares.

El gobernador ha teleografiado al ministro pidiendo auxilios para conjurar esta crítica situación.

Dice *El Labriego* de Ciudad Real que los dos bandidos que merodeaban por los montes de Toledo han ofrecido se entregarán á las autoridades con la sola condicion de que no se les obligue á cumplir la condena de ocho años de presidio á que están sentenciados, en ningun penal de los de Africa, como Ceuta, Melilla, etc., etc.

El último correo de Filipinas trae las siguientes noticias:

«La Mision de Lepanto, establecida por los Jesuitas en el interior del distrito de Cagayán (Misamis), fué asaltada á últimos de Diciembre por numerosa partida de moros.

Dícese que los moros causaron muchas muertes é hicieron gran número de rehenes despues de arrasar el pueblo, del cual se llevaron hasta las campanas.»

La crisis obrera sigue aumentando en la provincia de Málaga.

Gran número de braceros en el pueblo de Arenas solicitan trabajo en manifestación pacífica.

El alcalde ha dirigido un telegrama al gobernador pidiendo protección para los obreros en nombre de los propietarios y contribuyentes que no pueden ya socorrer á los numerosos trabajadores que hay allí sin medios de subsistencia.

Muchos negociantes de vinos de Francia se han dirigido al Gobierno manifestando que en caso de que se prohíba el «coupage», con los vinos españoles, no podrán ser exportados á los mercados de América los vinos franceses.

## AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA

Sesion del dia 1.º de Marzo de 1894

Reunido el Ayuntamiento en mayoría, bajo la presidencia del Sr. Roncal, á las cuatro y media, examina varios expedientes de quintas relativos á individuos comprendidos en el reemplazo de este año y que no concurren al acto de declaración y clasificación.

Terminado este acto, el presidente Sr. Roncal invita al público á salir de la sala, quedando el Ayuntamiento en sesión secreta, que dura hasta las cinco y media.

Ignoramos qué se ha tratado en ella.

Despues se da lectura del acta de la anterior sesión.

El señor Aztarain pide conste su voto en contra del acuerdo adoptado en la sesión anterior, á

la cual no asistió, de dar 8.000 pesetas al ingeniero señor Aguinaga por sus trabajos relativos al proyecto de traida de aguas de Arleta.

El señor Aztarain, antes de consignar esta petición, que fué aceptada, quiso explicar su voto y comenzó á explicarlo; pero el señor presidente le advirtió que no podía hacer otra cosa, en el momento, que manifestar su conformidad ó disconformidad con los acuerdos de la sesión anterior, y que si quería hablar respecto de alguno, debía aplazar su propósito para despues del despacho.

No pareció bien esto al Sr. Aztarain, se leyó la ley y al fin se hizo lo que al principio decimos, esto es, consignar la oposición del Sr. Aztarain al citado acuerdo referente al ingeniero señor Aguinaga.

Se aprueba el acta.

—D. Anselmo Abadía suplica se le reconozca como apoderado de D. Javier Pujadas para el cobro de intereses de un censo.

A la comision de Hacienda.

—D.ª Lorenza Navascués pide autorización para que puedan pasturar en el término de esta capital doce cabras de su propiedad.

Informará la comision de Gobierno.

—Pasa á informe de la comision de Hacienda una solicitud en que Policarpo Martinez, quinto del reemplazo de 1892, pide se le entregue de una vez la cuota de subvención asignada por el Ayuntamiento, alegando haber puesto sustituto.

—El Veloz Club Pamplonés solicita subvención para poder organizar carreras de velocípedos que se verificarán por las fiestas de San Fermín.

El Sr. Goñi manifiesta opinion favorable á esta petición.

El Sr. Olaso dice que ya no es posible acordar más gastos relativos á festejos.

El Sr. Aztarain aboga por que haya algun espectáculo gratuito, á lo que contesta el Sr. Olaso que esos no faltarán, ya que han de venir no pocas músicas y orfeones que divertirán al público gratuitamente en la vía pública.

Los señores Goñi y Aztarain insisten en su criterio y deseos. A esta opinion se adhiere el señor Lazcano, añadiendo que, además de subvencionar las carreras de velocípedos, estima procedente disponer otros espectáculos gratuitos como cuadros disolventes, ascension de aereostatos, ó cosa semejante.

El Sr. Olaso pregunta á la comision de Fomento cuál es su parecer sobre este punto, y el señor Roncal contesta que considera hay bastantes entretenimientos gratis con los que proporcionarán las bandas y orfeones.

El señor presidente propone se vote la subvención para el Veloz Club; el señor Cortés pregunta cuál es la cuantía de la subvención; el señor Goñi dice que bastarán 500 pesetas; el señor Aldaz advierte que además de la subvención habrá que arreglar el pavimento; con lo cual y otras cosas calcula el señor Roncal que el gasto municipal se acercará á 1.000 pesetas.

No le parece al señor Goñi exacto ese cálculo, sino excesivo por razones que indica.

Hablan varios señores y entre ellos el Sr. Cortés, quien nota que no está claro todo el asunto sobre la cuantía del gasto municipal, por lo que para averiguar esto estima procedente que informe la comision despues de haber conferenciado con la sociedad solicitante.

El Sr. Olaso llama la atención sobre el gran número de espectáculos, y dice que no votará ningun nuevo gasto para festejos.

El Sr. Aztarain dice no merece la pena de tanto trámite y tanta discusión un gasto como el de que se trata y que se reducirá á 600 pesetas.

El Sr. Cortés insiste en su proposición, el señor Roncal repite que la comision de Fomento no tiene criterio favorable á lo solicitado, y se aprueba la proposición del Sr. Cortés de que pase el asunto á la comision con el objeto ya dicho.

—Se da lectura de una comunicación del gobernador militar, que traslada otra del comandante en jefe del 6.º cuerpo de ejército, por la cual se indica la conveniencia de designar una comision mixta de individuos del Ayuntamiento y militares para tratar de la construcción de un cuartel para un regimiento de artillería.

El Sr. Roncal manifiesta que en la visita hecha al general en jefe por los Sres. Tuñon, Olaso y él, en nombre del Ayuntamiento, se habló de este asunto, si bien dichos señores manifestaron que no estaban autorizados para tratar sobre él, por lo que se limitarían á comunicar á la Corporación el pensamiento y deseos de la autoridad militar.

Estos y los del ministro de la Guerra consisten en que se nombre dicha comision mixta para acordar las bases ó condiciones en que haría el Ayuntamiento el anticipo de la cantidad necesaria para construir el cuartel, y despues se la reintegraría el Estado. El presupuesto de la obra es 1.600.000 pesetas, pero hecha deducción de unas 400.000 pesetas que el Ayuntamiento debe al Estado por cesion de terrenos en los glacia, el anticipo reintegrable sería de cinco millones de reales próximamente.

Despues que el señor Roncal ha expuesto el asunto hablan sobre él los señores Cortés, Olaso y Gorosabel, y como resultado de todas las observaciones se acuerda que una comision del Municipio y otra designada por la autoridad militar formulen dichas bases; que éstas se remitan al ministerio de la Guerra y, una vez que el ministro haya fijado su pensamiento, delibere el Ayuntamiento sobre él para aceptar ó no el proyecto en todos sus detalles.

Al efecto son designados, para representar al Ayuntamiento en la comision mixta, los señores Tuñon, Olaso, Roncal y Cortés, á los cuales se agregará el alcalde efectivo cuando le haya.

—La comision de alcaldes propone que desde la fecha comience á funcionar el laboratorio químico municipal y que el análisis cualitativo de varios artículos de primera necesidad sea gratuito.

Se aprueba lo propuesto, y el Sr. Lazcano presenta y lee un proyecto de bases ó reglamento para el servicio de dicho establecimiento interin se formulen las ordenanzas, más amplias y detalladas, del mismo.

El Sr. Cortés propone que el proyecto del señor Lazcano pase á la comision de alcaldes, para su resolución, continuando agregado á esa comision, para estos asuntos, el Sr. Lazcano.

Así se acuerda.

El Sr. Aztarain pregunta si los derechos por análisis han de ingresar en la caja municipal ó han de ser para el director del establecimiento.

Contesta el Sr. Roncal que sobre este punto propondrá la comision de alcaldes y resolverá el Ayuntamiento.

—Prévico informe favorable de la comision de Hacienda se acuerda, de conformidad con él, entregar á Anselmo Lacar la suma de 120 pesetas que tiene que percibir por subvencion.

Se aprueba este informe.  
—Informando la comision de Gobierno sobre la instancia de D.ª Antonia Elizalde relativa á la creacion de una escuela de primera enseñanza en la Rochapea, dice que no puede hacer nada sobre el asunto por carecer de crédito para ello en el presupuesto. Sin embargo, para lo sucesivo recomienda la proposicion y súplica de dicha maestra.

Conformes.  
—Terminado el despacho ordinario, el Sr. Aztarain explica su oposicion, al principio consignada, diciendo que el Ayuntamiento ha acordado dar al Sr. Aguinaga 8.000 pesetas indebidamente; primero porque son un regalo, ya que el Sr. Aguinaga dijo que nada queria por su trabajo, y porque resulta que se dan 8.000 pesetas por un trabajo mal hecho, como lo indica el haber pedido el mismo Sr. Aguinaga que se rectificase el proyecto por cuya rectificacion se hace ese pago.

Contesta el Sr. Roncal que no ha sido eso un regalo sino retribucion de un trabajo y que, á su juicio no procede revocar, como el Sr. Aztarain pretende, el acuerdo que impugna.

Median algunas palabras por una y otra parte y el señor Aztarain retira, sin ser leida, la proposicion que habia presentado; con lo que queda terminado el asunto.

—Se habla de la compañía que haya de venir al teatro para la temporada de fiestas y de la conveniencia de realizar pronto el arreglo de la calle de Bolserías, y termina la sesion á las siete y 20 minutos, despues de advertir el señor presidente que el lunes se efectuará la demanda para la Misericordia.

## LA PROVINCIA

Cartas detenidas en la administracion de correos de esta ciudad durante la tercera decena de Febrero:

D.ª Ramona García, D. José Leguicer, don Miguel Lanaburu, D. Cirilo Perez, D. Miguel Luquin, D. Sandalio Los-Arcos, D. Antonio Marin, D. Vicente Aparisi, D. Francisco Orrio, D. Genaro Perez, D.ª Victoria Alcuay, don Luis Iturrabe, D. Pedro Garbayo, D. Agustin Marichalar, D.ª Silvia Pavolleta, D. Ruperto Arregui, D.ª Juana Jimenez, D. José Goya, D.ª Lucia Vecinarba, D.ª Matilde Rivas de Medrano, D. Francisco Goñi, D. Miguel Cuatro, D.ª Fermina N. (Plaza del Castillo), D.ª Eusebia Lacasaña, D. Julian Sanz, D. Benito Gonzalez, D. Fermin Goicoechea, D.ª Jerónima Ayerra, D. Enrique Scheltze, D.ª Begua y Nieto, D. Eduardo Barranquero, D.ª Damiana Perez, D.ª Agustina Frasu, D. Angel Rueda, D. Lorenzo Cenizo, doña Manuela Nuñez, D. Pantaleon Armona.

Es probable que en el concurso de Pamplona tome parte el orfeon de Vitoria.

En contestacion al oficio de la comision de monumentos históricos y artísticos del cual dimos noticia oportunamente, el general gobernador militar de esta plaza ha manifestado á dicha comision, por conducto del gobierno civil, que no se trata de vender la antigua iglesia del Crucifijo de Puente la Reina sino el ex-convento del mismo nombre.

La Excmo. Diputacion recibió ayer comunicaciones en que le felicitan y se adhieren don Casimiro Puig y Font, de Barcelona, D. Juan Terrasa y Anger, de id. D. Luis Eyaralar, de Tortosa, y los ayuntamientos de Ituren, Murchante, Ustarroz, Arano, Ucar y valle de Lizain.

El general Polavieja ha elogiado en una orden del dia el estado de las tropas de esta guarnicion.

El sucesor de nuestro ilustre paisano don Emilio Arrieta en la direccion del Conservatorio Nacional de música es, segun dicen de Madrid, D. Jesus Monasterio.

En una de las crónicas momentáneas que en *El Liberal* escribe Mariano de Cavia, se dice que los señores Ramon y Cajal, y Sanz y Escartin (D. Eduardo) son aragoneses.

Dispense el festivo y chispeante cronista; el primero es de Petilla y el segundo pamplonés y querido amigo particular nuestro, por más señas.

Con que substituya el señor Cavia su *Aupa*, *Aragón* por *Aupa*, *Navarra*!

El señor conde de Guendulain obsequió ayer con un banquete al general Polavieja.

El Colegio médico-farmacéutico celebrará una reunion en Irurzun el dia 7.

Como lo hacemos constar en el extracto de la sesion municipal celebrada ayer, el Ayuntamiento de esta capital efectuará el próximo la cuestion anual de costumbre á beneficio de la Casa-Misericordia.

Es seguro que el vecindario dará una prueba más de sus caritativos sentimientos.

Certificados devueltos á la administracion de correos de esta capital que se hallan á dis-

posicion de sus imponentes, durante el mes de la fecha, prévia presentacion del recibo que se les expidió al imponerlos.

D. Nicolás Sanchez, Sr. Secretario Junta Instruccion pública de Miranda de Ebro. Don Fermin Larumbe. D. Francisco Andueza. Don Francisco Elizalde. D.ª Vicenta Latasa. Don José Garcandía. D. Blas Sorari. D. Jaime Bilot. Mr. Francois Gavison. D. Santiago Visu. D. Francisco Doncell. D.ª Carlota Mancho. D. José Moreno.

El alcalde interino de esta capital, Sr. Garcia Tuñon, se halla indispuerto.  
Le deseamos pronto y completo restablecimiento.

Se ha celebrado en París, segun leemos, una reunion de accionistas de la Compañía de los ferrocarriles del Norte de España, acordando suspender la amortizacion de las acciones.  
Estas han bajado siete enteros.

Ayer no habia en el gobierno civil de la provincia noticias de las que en aquel centro se suelen facilitar á los periódicos.

Como esas noticias son casi siempre de sucesos desagradables, decir que no las hay es una buena noticia.

Tampoco en la oficina de la alcaldía de esta capital se nos facilitó ayer ninguna noticia.

El domingo próximo se trasladará á Tudela con objeto de ver en juicio oral con jurados la causa contra Nicolás Lostado por homicidio, la Audiencia provincial compuesta de los señores D. Ricardo Ortiz, presidente, D. Tomás Burillo y D. Joaquin Ariza, magistrados, con el teniente fiscal D. Hermenegildo Miró.  
El juicio oral comenzará el martes.

### Curiosidades

Muy en serio dice *El Noticiero Bilbaino*:  
"El delineante D. José Navarro ha realizado en pocas horas un trabajo pendolístico de verdadero mérito.

En una cerilla de las del monopolio, y rodeándola de punta á punta, ha escrito, sin faltarle punto ni coma, el Credo y la Salve, que pueden leerse á simple vista ó con ayuda de un sencillo microscopio. Constan de 212 palabras con 935 letras.

El Sr. Navarro piensa enviar la cerilla á los Estados Unidos, á fin de obtener patente de invencion para colocar anuncios en las cerillas.

Ahora se propone escribir en un centímetro de papel, por un lado la letra y la música del *Guernikako Arbola* y otro zortzico por el otro.  
Dios le conserve al Sr. Navarro su rara habilidad y su buena vista."

### Servicio militar para el dia 2

*Jefe de dia.*—D. Daniel Bengoa, Comdante de Cantabria.

*Parada.*—Cantabria.  
*Hospital y provisiones.*—Arteria 1.ª capitan.

*Reconocimiento de pienso Numancia.*—Otro.  
*Destacamento del Polvorin de Ezaba.*—América.

*Vigilancia.*—Los cuerpos de la guarnicion.  
*Traje.*—De diario.

## Seccion religiosa

Primer viernes.—Las cinco llagas de N. S. Jesucristo.—*Santos Pablo, Heraclio, Secundilla, y Jenara, mártires, y Simplicio, papa y confesor.*  
*Abstinencia de carne*

En la Catedral.—A las diez de la mañana Misa conventual y sermon por el R. P. Dominguez.

En San Saturnino.—Cuarenta Horas.—A las cinco de la tarde se expondrá S. D. M., quedando expuesto hasta las siete que se hará la Reserva. A continuacion Rosario, sermon por el R. Padre Búrgos, y *Via crucis*.

En San Agustín.—Apostolado de la Oracion.—A las once de la mañana se expondrá S. D. M., Misa solemne, visita y Reserva. A las seis de la tarde, expuesto el Santísimo, se hará un devoto ejercicio con cánticos y Reserva. A las siete, ejercicios espirituales para hombres.

En Santo Domingo.—Apostolado de la Oracion.—A las once de la mañana se expondrá S. D. M., Misa solemne y Reserva. A las seis y media de la tarde se hará el ejercicio de costumbre en los primeros viernes, y Reserva.

En San Lorenzo.—Novenario á San José.—A las nueve de la mañana Misa y novena rezadas. A las seis y media de la tarde novena, gozos, Rosario y *Via crucis*.

### APOSTOLADO DE LA ORACION

ORACION COTIDIANA PARA ESTE MES.  
¡Oh Jesús mío! por medio del Corazon immaculado de María Santísima os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente dia, para reparar las ofensas que se os hacen, y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazon.

Os las ofrezco en especial, á fin de que las santas esperanzas de la felicidad sin término del cielo, nos sostengan sin cesar durante las dolorosas pruebas á que nos sujetais en la tierra.

#### PROPÓSITO.

Repetidos actos de fe, esperanza y caridad todos los dias.

## Ultima hora

### TELEGRAMAS

(DE NUESTRO SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 1.º (8 n.)

#### Lo del jueves

Se ha celebrado el acostumbrado consejo semanal de ministros bajo la presidencia de la Regente, no asistiendo el Sr. Sagasta por impedírsele su estado de salud.

El consejo de hoy ha carecido de interés. Despues se han reunido los ministros en la secretaria de Estado y han despachado varios expedientes.

#### Que no es verdad

El ministro de la Guerra dice que no es cierta la noticia de haber sido agredidas por los moros dos lanchas de Melilla.

#### Los zorrillistas

Es probable que el sábado se reuna el directorio zorrillista á fin de preparar la asamblea del partido para Abril próximo.

En esa asamblea proclamarán la revolucion como medio de llegar al poder, y fijarán un programa de gobierno calcado en el que nos trajo la gloriosa de 1869.

Madrid 1.º (9,30 n.)

#### De Marruecos.

Se han recibido nuevos pliegos del general Martinez Campos, los cuales nada nuevo comunican.

#### Política.

Los Sres. Moret y Puigcerver han tenido hoy una conversacion acerca de la crisis.

El Sr. Sagasta ha hablado hoy con los marqueses de la Vega de Armijo y la Habana sobre la apertura de las Cortes.

De no sufrir recaída, el Sr. Sagasta saldrá mañana á paseo.

#### La embajada

Segun cálculos fundados en las últimas noticias, Martinez Campos llegará el dia 11 á Cádiz.

Dicese, ignoro el fundamento, que en dicha poblacion le esparará el señor Moret para celebrar ambos una conferencia.

De allí marchará el general á Melilla á fijar los límites de la zona neutral, operacion que estará terminada para el 20.

Madrid 1.º (10,25 n.)

#### Asuntos comerciales

Habiendo expirado el plazo del *modus vivendi* entre España y Bélgica, esta nacion nos amenaza con aplicar á nuestros productos la tarifa máxima si en breve no se aprueban las relaciones definitivas entre ambas.

#### Impresiones

Se acentúa la creencia de que en el primer consejo de ministros se planteará la crisis.

Madrid 2 (12,45 m.)

#### Que no va.

Desmientese el rumor de que Moret irá á Cádiz á recibir al general Martinez Campos.

#### Política.

No está determinado el dia en que se reunirá el Consejo de ministros.

Se dice que la apertura de las Cortes será aplazada hasta 1.º de Abril.

#### Un decreto

La *Gaceta* publica el real decreto por el cual se reforman las plantillas de abogados del Estado.

## TELEGRAMA DE LA BOLSA

Madrid 1.º (4,50 t.)

BOLSA DE MADRID.	
Deuda perpetua al 4% interior . . . . .	68,05
Deuda perpetua al 4% exterior . . . . .	77,60
Deuda amortizable al 4% . . . . .	77,80
Billetes de Cuba (1886) . . . . .	108,75
Acciones del Banco de España . . . . .	372,00

BOLSA DE PARIS.	
4% exterior . . . . .	63,37
3 por 100 francés . . . . .	98,52
5 por 100 italiano . . . . .	73,60
Robinson . . . . .	134,00
4 por 100 turco . . . . .	24,37
Acciones de Riotinto . . . . .	368,00
Ferrocarriles andaluces . . . . .	
Idem Nortes . . . . .	96,00
Renta portuguesa . . . . .	20,50

#### CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO.

Paris, á la vista . . . . .	22,55
Lóndres, á la vista . . . . .	30,85

## TELEGRAMA DEL BOLSIN.

Madrid 2 (12,30 m.)

BOLSA DE MADRID.	
Deuda perpétua 4% interior fin cte. . . . .	68,05
4% exterior, contado . . . . .	77,60

BOLSA DE BARCELONA.	
Interior, fin corriente . . . . .	68,02
Exterior, fin corriente . . . . .	

BOLSA DE PARIS.

5 % italiano . . . . . 73,60

BENARD Y C.ª { Madrid: Juan de Mena, 3.  
Paris: Place de la Bourse, 8.  
Representante en esta plaza D. Antonio Garcia Peña, Mayor, 51, 2.º

## ANUNCIOS

### Nodriza

Hay una con leche fresca, casada y de buena posicion, que desea criar en su propia casa.  
Dirigirse á Villanueva de Araquil, casa de Loperena.

### L. Dutor,

CIRUJANO-DENTISTA

Siempre garantiza la perfecta pronunciacion y masticacion con sus dentaduras artificiales.

8, PLAZA DEL CASTILLO, 8

### Sustitutos

El que suscribe, que habita San Anton 64, 2.º, tiene sustitutos, que ingresará para el que los necesite, en condiciones muy ventajosas.

Benito Bustince.

### Vacante

La asamblea de asociados de la Cendea de Olza ha convenido en dar un sueldo de 18.400 reales al médico que mejores títulos presente así morales como científicos. El plazo espira el 9 de Marzo próximo. Las condiciones se hallan de manifiesto en la secretaria de Ororbía, y la residencia del médico tambien deberá ser en Ororbía.

## PLAZA DE LOS FUEROS

Elegantes cartelas rotuladas

### Plaza de los Fueros

Precio 20 pesetas. De venta en la Gran Terjeria Mecánica Pamplonesa.

### Se invita

á los que necesiten comprar camas del país é inglesas de hierro y todo laton, así como jergones de muelles, muebles de rejilla, lavabos, etc., y desee aprovechar el viaje, se lleque por

LA GRAN BRETAÑA, Mayor 14, Pamplona

Venta á plazos todas combinaciones.

## OFICIO DE LA SEMANA SANTA

para los Párrocos que celebran los oficios divinos sin Ministros sagrados, segun el misal, el breviario y el memorial de Ritos del Papa Benedicto XIII, por el Presbítero Licenciado D. Eustaquio Gil Gomez, Beneficiado y Maestro de Ceremonias del Santo templo metropolitano de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza.  
Se vende á 7 pesetas, encuadernado, en la Administracion de este periódico.

### M. Rubio

CIRUJANO-DENTISTA,

PLAZA DE LA CONSTITUCION, 49, 3.º

TELÉFONO 120

## Por dos duros

CAMA DE HIERRO

Muebles, espejos superiores, lavadores, &c., & Gran surtido en camas inglesas.  
Mercaderes, 23, junto á la Loteria del señor Rodriguez.

Venta á plazos y al contado.

Precios fijos.—LA PERLA INDUSTRIAL.—Precios fijos

## A los médicos

Pongo en conocimiento de mis dignos compañeros que por mis circunstancias de familia é igualadas con que cuento, continuaré prestando los servicios de mi profesion en esta cendea de Olza, residiendo como hasta aquí en mi propia casa, sita en el pueblo de Ororbía, punto de residencia del médico titular de dicha cendea.  
Ororbía 23 de Febrero de 1894.

Casimiro Ezquieta.

## No comprar

bacalao, legumbres, ni los demás artículos de ultramarinos sin visitar antes el almacén de SEGUNDO RODRIGUEZ, cuyo buen surtido va detallado en la cuarta plana de este periódico.

## Coleccion de cánticos

que contiene el Rosario de la Aurora, Salve Regina, Credo y Gloria en latin para la Misa, himnos y letrillas al Santísimo Sacramento, Corazon de Jesus y María Santísima, salmos de Vísperas y respuestas.

Se vende á 25 céntimos de peseta en la Administracion de este periódico. Comprando diez ejemplares se regala uno.

IMPRENTA DE JOSÉ ERIOE,

Mercaderes 15, bajo.

# Dr. KLEIN

AUTOR DE LAS PASTILLAS NIELK

## ANEMIA

DEBILIDAD, CONSUMCIÓN, RAQUITISMO, ESCRÓFULA, CONVALESCENCIA, EMBARAZO, DENTICIÓN, TISIS, &c.  
**PASTILLAS FOSFATADAS Dr. KLEIN**  
 Estas pastillas pueden tomarse solas ó también disueltas en agua formando solución de fosfato de cal. Ventajas que tienen sobre los otros preparados de cal: 1.ª Ser completamente asimilables (digestibles); 2.ª No contener nada de hierro, así es que deben tomarse los enfermos predisuestos á congestiones ó irritaciones pulmonales y bronquiales, á quienes tanto perjudican los preparados que contienen hierro; 3.ª Estar dosificadas con exactitud; 4.ª Conservarse indefinidamente; y 5.ª Ser el preparado de cal más económico, pues contiene doble cantidad de fosfato de cal que los que se venden á mayor precio.

## ASMA

CATARRO, SOFOCACIÓN, DIFICULTAD DE RESPIRAR  
**LICOR ANTIASMÁTICO DEL Dr. KLEIN**  
 Cura el asma atacando las causas productoras del mal.  
**GOTAS CALMANTE DEL Dr. KLEIN**  
 Calman al momento los ataques de asma, por intensos que sean. El LICOR cura radicalmente la enfermedad; las GOTAS calman de momento el ataque.

## TOS

**PASTILLAS PECTORALES DEL Dr. KLEIN**  
 Eficaz remedio para combatir y calmar toda clase de tos, por rebelde y crónica que sea. No contienen opio ni morfina.

VENTA.—D. Abandio Irisarri, Zapatería 86.—Dr. Valencia, Bolsas 15.—Dr. Mercader, Curia 2.—D. Felipe Irurita, S. Nicolás 18.—D. Joaquín Aguinaga, Zapatería 18.—D. M. Martínez, Chaptela, 15.—Autor **Dr. KLEIN**, Escudillers 82, Barcelona.

Ejercicio de perfección y virtudes cristianas por el V. P. Alonso Rodríguez, de la Compañía de Jesús. Nueva edición ajustada á la que en 1815 salió en Sevilla revisada de nuevo por el mismo autor. Seis tomos en 8.º encuadernados en talle etc. 9 pesetas. Encuadernados en tres volúmenes, 8,25 pesetas.

# ULTRAMARINOS

DE

## SEGUNDO RODRIGUEZ

Mayor, 12

PAMPLONA

Mayor, 12

Surtido este Establecimiento de las casas más acreditadas de España y del Extranjero, ofrece al público los artículos siguientes:

- AZÚCARES pilon, cuadradillo, refino, Cárdenas y terciados.
- ALMIDONES Remy, Olinda y otras marcas.
- ACEITES de Aragon y Andalucía.
- ARROCES de Valencia y Carolina.
- BACALAO de Escocia, Islandia, Noruega y otras clases.
- BUJÍAS lisas, huecas y rayadas de varios pesos.
- CAFÉS Caracollo, Puerto-Rico, colonial y Limousin.
- CHOCOLATES con regalo y sin él de varias clases y precios.
- CANELAS en rama y molida y ESPECIAS de todas clases.
- CONSERVAS vegetales de todas clases. — de salmon, langosta, calamares y otros pescados
- FRUTAS SECAS.—Ciruelas, higos, pasas y orejones.
- GALLETAS marías, ambrosias y otras muchas clases.
- JABONES de Haro, Tudela, San Sebastian y Zaragoza.
- LEGUMBRES.—Alubia de Leon, Vera y provinciana. — Garbanzo de Castilla de varias clases.
- PURÉS de garbanzo, de habas y otras legumbres.
- SÉMOLAS.—Macarron, fideo y pastas menudas.
- SOPAS.—Juliana, perlas, Sagú y otras clases.
- SALCHICHONES legítimos de Vich.
- QUESOS de Roncal, Valcarlos, bola y Gruyere.
- ROM y COÑAC de las marcas más acreditadas.
- VINOS de las mejores bodegas de Jerez.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Esta casa garantiza sus pesos y medidas y la buena calidad de sus artículos.

rancios, garantizados para la celebración, de la acreditada casa de don José Francés, de Cascaete.

### LOS MEJORES CHOCOLATES CON REGALOS

## LOS ANCIANOS, LOS TISICOS,

LOS DISENTÉRICOS, cuya vida se extingue sin un remedio verdaderamente heroico que corte su diarrea mortal casi siempre.

LAS EMBARAZADAS, cuyos vómitos hacen peligrar su vida y la de sus hijos, al par de padecer en forma desesperante,

LOS NIÑOS en la dentición y destete; los que padecen CATARROS Y ÚLCERAS DE EL ESTÓMAGO y en general todos los que padecen

VÓMITOS Y DIARREAS, CÓLERA, TIFUS ó cualquier indisposición del tubo digestivo, así como

AFECCIONES HÚMEDAS DE LA PIEL, se CURAN PRONTO Y BIEN CON LOS

## SALICILATOS de BISMUTO y CERIO de VIVAS PÉREZ

Preguntad si dudais á verdaderas eminencias médicas de todas partes que los recomiendan como medicamento insustituible.

Pidanse en todo el mundo en las principales Farmacias y Droguerías SALICILATOS DE BISMUTO Y CERIO DE VIVAS PÉREZ

## Alquitran Guyot

LICOR CONCENTRADO

se ha experimentado con el mayor éxito en siete grandes hospitales de París, contra Constipados, Bronquitis, Asmas, Catarros de los Brónquios y de la Vejiga, Afecciones de la Piel, Picazones.

El Alquitran Guyot, por su composición, participa de las propiedades del Agua de Vichy, siendo mucho más tónico. Así es que posee una eficacia notable contra las Enfermedades del Estómago. Como todo el mundo sabe, del alquitran medicinal es de donde se sacan los principios antisépticos más eficaces; por esta razón durante los calores del verano y en tiempo de epidemia el Alquitran de Guyot es una bebida preservativa é higiénica que refresca y purifica la sangre.

«Esta preparación será muy pronto, así lo espero, universalmente adoptada.»

Profesor BARN, Médico del Hospital San Luis.

En la rue Jacob, 19, París, es donde se prepara el verdadero Alquitran de Guyot, Casa L. FARRÉ, A. CHAMPIGNY et C<sup>o</sup>, succ<sup>rs</sup>.

Deposito al por mayor, en Madrid: MELCHOR GARCÍA, Capellanes, 1, Duplo p<sup>o</sup>; — al por menor, en Pamplona: VALENTÍN NAVARRO, Farmacéutico.

## TALLER DE IMÁGENES

DE TODAS CLASES

DE

D. SEBASTIAN SENABRA, Casanova, 10, Barcelona

Casa especial para imágenes en madera y piedra.

## VINICULTORES

Para conservar, bonificar y mejorar los vinos, usad el **SALIFERO** único agente conservador que no contiene sustancias extrañas al vino y no perjudica á la salud. Seis años de buen éxito.

Para curar el ágrico de los vinos usad el **ASÍDUO** volviendo el vino á su estado primitivo sin precipitarle color ni materia alguna.

ESPECIALIDADES DE LA CASA

Bouquet para ranciar el vino, extractos de Málaga, Jerez, etc. y todos los artículos para la viticultura, y viticultura.

Catálogos gratis al que los pida

R. BOUFFILL,

Consultorio químico: Claris, 32 y 34, Barcelona

POR UN MÉTODO ESPECIAL

En dos días se enseña la fabricación instantánea de vinos generosos, licores, jabones, perfumería, tintas, cervezas, etc., sin necesidad de extractos, alambiques ni aparatos, sin emplear sustancias nocivas á la salud y garantizando el resultado al análisis. Puede por este método una sola persona fabricar diariamente mil botellas de diferentes líquidos, sin poseer conocimientos prácticos. El pago de la enseñanza despues de los resultados.

Arreglo de vinos picados, ácidos y amargos, garantizando su resultado.

Análisis, degustación y mezclas. Consultas gratis, mandando el sello para la contestación.

Consultorio químico: Claris, 32 y 34, Barcelona

## BIZKAYA POR SU INDEPENDENCIA

POR

### Arana eta Goiri'tarr Sabin

Este libro que con el título de "Glorias pátrias," se divide en cuatro capítulos: Arrigorriaga, Gordexola, Otxandiano y Mungia, contiene tambien varias notas, y se vende á una peseta en la Administración de este periódico.

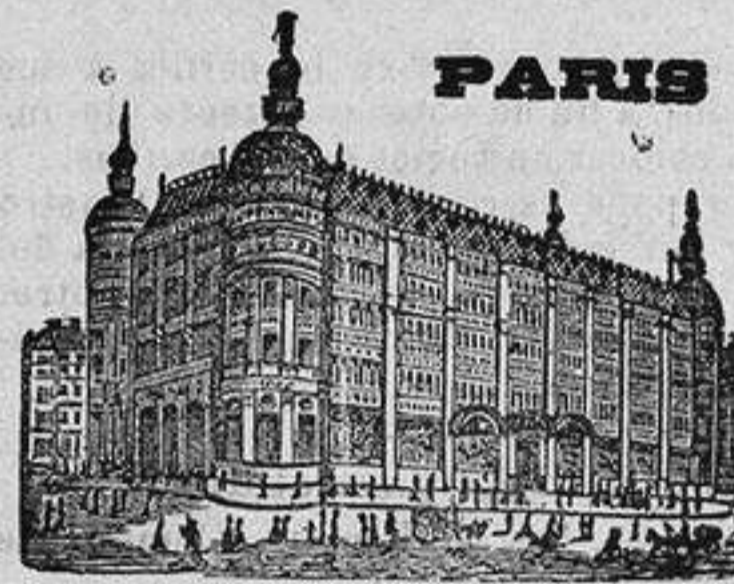
En todas las Farmacias, Perfumarias y Bazares

# La VELOUTINE

Pelote de Arroz especial

Preparado al Horno por **CH<sup>o</sup> FAY**, Perlmista

PARIS - 9, Rue de la Paix, 9 - PARIS



PARIS

GRANDES ALMACENES DEL

## Printemps

NOVEDADES

### Remítense gratis y franco

el Catálogo general ilustrado en español ó en francés encerrando todas las modas de la ESTACION de INVIERNO, á quien lo pida á

**MM. JULES JALUZOT & C<sup>o</sup>**

PARIS

Remítense igualmente franco las muestras de todas las telas que componen nuestros inmensos surtidos, pero especificándose las clases y precios.

Todos los informes necesarios á la buena ejecución de los pedidos estan indicados en el Catálogo.

Todo pedido, á contar desde 50 ptas, es expedido franco de porte y de derechos de aduana á todas las localidades de España servidas por ferrocarril, mediante un recargo de 22 0/0 sobre el importe de la factura.

Las expediciones son hechas libres de todos gastos hasta la población habitada por el cliente y contra reembolso, es decir, á pagar contra recibo de la mercancia; los clientes no tienen pues que molestarse en lo más mínimo para recibir nuestras remesas todas las formalidades de aduana habiendo sido cumplidas por nuestras casas de reexpedición.

### Casas de Reexpedición:

Madrid: Plaza del Angel, 12  
 Irún | Port-Bou  
 Hendaye | Cerbère

## OBRAS

DE LA

### LIBRERÍA RELIGIOSA DE BARCELONA

Siempre hay existencia, á los mismos precios de venta que señala el catálogo de dicha casa, de las siguientes:

	Pesetas
Estudios filosóficos sobre el cristianismo 3 tom.	9j
Fabiola: por el Cardenal Wiseman, en tela . . .	2,25
Las horas serias de un jóven . . . . .	1,25
Llave de oro ó série de reflexiones que para abrir el corazon cerrado de los pecadores ofrece á los confesores nuevos el P. Claret . . . . .	1,75
Manual de piedad, en relieve . . . . .	1,50
La devocion al S. C. de Jesús, por Croiset, 2 t.	3
Introducción á la vida devota, por S. F. Sales, 1,50	
Guia de pecadores, por el P. Granada, 2 tomos . . . . .	3
Combate espiritual, por el P. Escupoli, 2 tom. . . . .	3
Entretenimientos espirituales de San Francisco. . . . .	2,50
Historia universal de la Iglesia (Alzog) 4 tom. . . . .	11
Id. eclesiástica de España (Lafuente) 4 tom. . . . .	11
Coleccion de pláticas dominicales (Claret) 7 tom. . . . .	15,75
Ejercicios de San Ignacio de Loyola (Claret). . . . .	1,75
Id. id. id. (Ibargüengoitia) 2 t. . . . .	3
Curso de ejercicios espirituales por el P. Gual . . . . .	1,75
Diferencia entre lo temporal y lo eterno . . . . .	2,50
Manual de meditaciones, por el P. Villacastin . . . . .	1,15
El Directorio ascético (Scaramelli) compendiado . . . . .	2,50
El espíritu de San Francisco de Sales . . . . .	2,50
Quadrup: ni, documentos para tranquilidad de las almas timoratas . . . . .	1
Camino recto y seguro para llegar al cielo. . . . .	1,25
El mismo, aumentado con la Semana Santa . . . . .	1,50
Las Glorias de María, por S. A. M. de Ligorio . . . . .	2,25
Ejercicio de perfeccion y virtudes cristianas, 3 t. . . . .	8,25
De la imitacion de Cristo (Kempis) relieve . . . . .	1,50
Visititas al Smo. Sacramento, á María Santísima y á San José, para todos los dias . . . . .	1
Meditaciones para señoritas, en relieve. . . . .	1,50
Un mes consagrado á María. . . . .	1,15
Tratado de la tribulacion por el P. Rivadeneira. . . . .	1,50
Tratadito sobre las pequeñas virtudes. . . . .	0,30

### Libros rayados

En folio: copiadore de 100, 150 y 200 hojas. Diarios, con sencillo y doble encasillado, de igual número de hojas que los copiadore. Mayores, con y sin Debe y Haber, de 100 hasta 300 hojas. En 4.º: copiadore de 100, 150 y 200 hojas. Diarios de igual número de hojas. Surtido en cuadernos en folio, 4.º y 8.º desde 5 hasta 90 céntimos de peseta. Copiadore de cartas de varias clases. Buen papel y precios económicos. Se venden en esta Administración.

### Oleografías

En la Administración de este periódico se ha recibido nueva remesa, que se venden: El Sagrado Corazon de Jesús por el P. Morell, S. J., (de 92,64 centímetros) á 7 pesetas. El Sagrado Corazon de María, nueva, (92 por 64), á 7 pesetas. San José (tamaño menor que las anteriores) á 5 pesetas.

### LA CATALANA

Seguros contra incendios á prima fija.

Esta gran Compañía que tiene asegurado doscientos edificios á la Excelentísima Diputación de Navarra y además participación en los seguros del Palacio, Instituto, Hospital y Casa de Maternidad y de Expósitos, unica en su clase sostenida con fondos españoles, con su capital social íntegro y fuertes reservas para hacer frente al pago instantáneo de los siniestros, se dedica tan sólo y exclusivamente al seguro contra incendios, á cuyo ramo destina, por consecuencia, todos sus fondos. Comisionado principal en Navarra, Sebastian Gastearoa y Egizquiza

P. Castillo 5, 3.º, PAMPLONA